¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,203. BUENOS AYRES, Viernes 14 de Marzo de 1851.

EL EDITOR—

—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion)—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

La Legacion Argentina—

Rio Janeiro, Julio 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Ylmo. y Exmo. Señor Paulino José Soares de Souza, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de las Relaciones Exteriores—

La contestacion de S. E. el Señor Paulino José Soares de Souza datada el 25 de Junio último al reclamo del Gobierno de la Confederacion respecto al Desembargador D. Pedro Chaves, reasume la política del Gobierno Ymperial sobre este asunto, sosteniendo como lícito el auxilio de armas de parte de los súbditos Brasileros á los Paraguayos, y negando al Gobierno Argentino todo derecho á quejarse, y á exigir la represion de los traficantes de tales artículos—

Para llegar á tan extrañas consecuencias, el Señor Ministro se esfuerza en probar que el Paraguay está en paz con la Confederacion Argentina; y á este fin empieza S. E. citando un manifiesto del Gobierno Paraguayo, datado el 10 de Junio de 1849, que anuncia la resolucion de agredir el territorio Argentino, como lo practicó—

El Señor Paulino olvida que ese acto de invasion, que provocó la guerra, no se anula sino por otro acto contrario, y que la actividad ó la inaccion de cualquiera de los contendentes no invalida una declaracion cual la del Paraguay contra la Confederacion Argentina, ni alteraría su posicion hostil ante aquel Estado aun cuando sus tropas no se hubiesen movido de sus cuarteles—

El Señor Ministro sabe perfectamente que los Paraguayos no quedaron inertes: sabe que sus tropas entraron en el territorio de Corrientes y causaron en él estragos mas que suficientes por sí solos para un *casus belli*, y que si mejor aconsejadas no se hubiesen apresurado á retirarse, nuevas calamidades se habrían encadenado á su escarmiento—

La benevolencia con que despues de las provocaciones mas injustas recibió el Gobierno Argentino las propuestas pacíficas de su enemigo, no importaba otra cosa que un noble sacrificio á la paz, suspendiendo la accion de su poder para conquistar por la razon lo que tiene derecho á imponer por la fuerza; ni el Señor Ministro ignora que aun las mas formales negociaciones para la cesacion de una guerra ni anulan sus derechos ni impiden sus efectos mientras un explícito avenimiento mútuo no llega á suspenderlas—

Ninguna de estas condiciones es aplicable al Paraguay—La citada declaracion belicosa del Gobierno de la Asuncion subsiste infelizmente; y sus repetidas irrupciones al territorio Argentino correspondieron á sus amenazas—El Brasil que se declaró neutro, y las demas Potencias extrañas no pueden ver en las últimas aberturas del Paraguay sino cuando mas la eventualidad de un arreglo por otra vía que la de las armas—

El hecho mismo del paso de armamento en Diciembre último, el punto en que lo recibió el Ejército Paraguayo, y la manera con que se ejecutó manifestaban sobradamente los aprestos de una campaña abierta ya por las tropas Paraguayas en el territorio de Corrientes—

La resolucion anunciada el 17 de Octubre por el Señor Ministro al infrascripto, *de castigar á las autoridades del Ymperio transgresoras de la neutralidad* no había sido tampoco revocada, ni los deberes del Brasil respecto de las dos partes disidentes, y respecto de sus propios súbditos cambiaban en un ápice por la tentativa de arreglo promovido por los Paraguayos—

El Gobierno del Emperador había anunciado su acuerdo de no permitir el tránsito por las fronteras de artículos bélicos para el Paraguay—La Confederacion tomó esta declaracion Ymperial por un compromiso sagrado de parte del Brasil; y semejante promesa revestía mayor fuerza cuando se aplicaba á enemigos domésticos de la República—

Los contrabandistas de armamentos y las autoridades Brasileras que tolerasen esta especulacion quedaron sugetos á la pena de los infractores de la ley pública—El Señor Ministro aseguró haber dictado providencias para hacerla efectiva; y el Gobierno Argentino no pide mas que el cumplimiento de ese fallo—

El Señor Paulino confiesa que en el estado de guerra la prohibicion del contrabando de artículos bélicos; y los principios que la justifican pueden tener aplicacion ó pueden cuestionarse—El Gobierno Argentino no participa de esa hesitacion, ni vacila sobre una obligacion que ejecutó lealmente en las luchas internas del Brasil, ni puede haber cuestion despues de la declaracion suprema ya citada—

La contradiccion mas flagrante gravita sobre el Gabinete Brasilero si ahora pusiese en duda lo que con perfecto derecho decretó en fines del año pasado—Y tan movedizo es el terreno á que este arbitrio conduce al Ministerio, que no encuentra mejor defensa que evocar el tratado de Utrecht entre la Francia y la Ynglaterra, no obstante que ninguna de sus estipulaciones serviría ni para invalidar el empeño de una nacion para con otra, ni para disculpar el negociado criminal de Chaves—

El Señor Ministro sabe que la doctrina mas genuina del derecho positivo y de gentes es la que comprende el contrabando de guerra entre las infracciones de la neutralidad—Es cierto que algunas veces ha sido alterada esta regla, pero la existencia misma de estipulaciones especiales prueba la fuerza de la ley primitiva, que es la mas favorable á los intereses de la humanidad—

Y aun admitido el que la neutralidad se limitase á una igualdad perfecta para con los beligerantes en materia de artículos de guerra, y que en el caso de que se trata, se ha permitido tambien para Buenos Ayres el despacho de municiones, solo el Gobierno Paraguayo podría quejarse de la excepcion afianzada por el Gabinete Ymperial en favor del Gobierno Argentino—

A la tradicion secular del tratado de Utrecht el infrascripto se permitirá oponer al Señor Ministro la declaracion de la Corte de Versalles en 1778 en respuesta á la memoria justificativa de la guerra de la Gran Bretaña declarada contra la Francia—El Rey aseguraba entonces haber prohibido la exportacion de armas para la América; y apesar de la simpatia de la Francia y de la Europa entera por los Americanos, y apesar de las franquicias que daba el tratado de Utrecht para el comercio de los Franceses con los beligerantes, dictó las órdenes referidas como un acto de neutralidad; y se decidió á castigar los culpables de su transgresion, comprobada que fuese; y entonces tratábase de la emancipacion de Colonias Ynglesas que fundaron despues la grande República Norte-Americana—

Ni es necesario acudir para fortalecer estos principios á los pactos de viejas naciones que han sido rotos ó modificados por largas guerras, y por revoluciones profundas en el derecho público y en el sistema general de la Europa—

Ejemplos mas inmediatos nos ofrecen los anales del nuevo Mundo—La proclamacion de Washington en 1793, bajo el Ministerio de Jefferson, respecto á la neutralidad de los Estados Unidos en la guerra que ardía entonces entre varias Potencias Europeas es una prueba poderosa de la extension de la regla de la neutralidad, y de su aplicacion práctica—

El Presidente declara, entre otras cosas, que quedará sujeto á castigo, segun las leyes de las naciones, todo ciudadano que transportase á alguna de las Potencias beligerantes artículos considerados de contrabando de guerra por el *uso moderno de las naciones*, y que ha dado órden á los respectivos funcionarios de la Union para perseguir á los que fuesen convictos de estas transgresiones del derecho de gentes—

Mas el Señor Paulino sostiene que aun en la hipótesis de guerra entre la Confederacion y el Paraguay, cuando el Gobierno Ymperial permitiese la remesa de armas y municiones á aquella Provincia, el Gobierno Argentino no podría quejarse—¿Cual sería entonces el motivo de haberla terminantemente vedado, adhiriendo sin reserva al reclamo oportuno de la Legacion Argentina?—El infrascripto no lo alcanza—¿No hubiera sido mas pertinente la observacion introducida recien por el Señor Ministro, antes de las declaraciones Ymperiales de 4 y 17 de Octubre, que despues se ha demostrado su infraccion?—Si el *comercio de los objetos considerados contrabando de guerra, no rompe la neutralidad*, ¿porqué el Gobierno del Brasil afirmó castigaría á los que los hiciesen en beneficio del Paraguay?—

Hasta aquí el infrascripto ha considerado la cuestion de guerra entre dos naciones independientes, pero el Paraguay no está en ese caso—Aquella Provincia pretende desprenderse de la Confederacion alterando la organizacion nacional, y rompiendo un pacto—La República ha protestado contra el reconocimiento por parte del Brasil de la ereccion de esa ilegal soberanía, y no podría consentir en que los títulos de su independencia política se equiparasen con los que proclamó el Paraguay contra la Confederacion, apoyados en el predominio eventual de una autoridad sublevada contra la integridad del Estado, y en el voto nulo de una Asamblea esclavizada—

El Gobierno Argentino no admitiría esta comparacion humillante, sin canonizar la rebelion, y sin desconocer la justicia del Ymperio para reincorporar á la Unidad Brasilera la Provincia de Rio Grande, despues de su separacion violenta, y de su larga resistencia—

El infrascripto no ha dado otra importancia al carácter de Chaves que la trascendencia de su inobediencia á la ley, porque su posicion social agrava las consecuencias de su egemplo—Escudarle con la excepcion de no egercer jurisdiccion en el Rio Grande, y con la legalidad de su comercio, por haberlo practicado en un distrito ageno de su magistratura, es establecer la facultad de todo particular en el Brasil á continuar suministrando todo género de auxilios á los enemigos de la Confederacion Argentina—El infrascripto repele tal derecho, y protesta contra sus consecuencias—

Se requiere del infrascripto la designacion de las autoridades de la Provincia de San Pedro auxiliares ó consentidores del contrabando de armas, y se atribuye á mera presuncion del infrascripto la acusacion formal de lo ocurrido—El infrascripto no puede ciertamente nombrar las personas, pero apela á la conciencia del Gobierno Ymperial sobre la naturaleza de los indicios de complicidad ó tolerencia en esos mismos funcionarios, cuando la Presidencia había sido advertida por el Ministerio con los avisos de esta Legacion; cuando desde el 15 de Octubre el General Andrea se daba por informado de las remesas de armas para el Paraguay, y cuando ellas eran de tal cantidad que, ocupando numerosas carretas, les era forzozo transitar por caminos trillados, y atravesar una grande extension de la Provincia antes de llegar á la frontera de San Borja—No es tan despoblada la ruta que fuera verosimil la ignorancia de las autoridades policiales y militares—Averiguar el hecho, comprobarlo no pertenece á la Legacion Argentina: le basta anunciarlo con datos equivalentes á una plena prueba para que el Gobierno Ymperial pueda esclarecerlo por medio de una investigacion segura, si algun valor diese á la demanda de un Estado amigo—

El infrascripto no ha pretendido nunca que el neutro cubra de espías sus fronteras para denunciar é impedir el transporte de armas por su territorio; y es harto sabido que la vigilancia oficial no puede prevenir siempre el contrabando que se disfraza bajo mil formas diferentes; que la avidez del lucro arrostra todos los peligros, y elude á veces las mas hábiles precauciones—No: el Señor Ministro conoce bien que para embarazar un considerable convoy no era necesario acudir á costoso espionage ni cubrir de tropas la frontera—La fuerza móvil en el Rio Grande sobraba para confiscar la caravana, si agentes del Gobierno no la hubiesen dejado pasar—

Que en el territorio de Corrientes debió confiscarse el armamento es un argumento del Señor Ministro incomprensible para el infrascripto; pues que la indolencia de la fuerza correntina no redimiría la responsabilidad de las de la frontera Brasilera—No ha llegado tampoco al conocimiento del infrascripto precedente alguno de haber atravesado territorio Argentino libre de enemigos, el armamento de Chaves—Todo lo contrario consta de las noticias obtenidas sobre los movimientos de los Paraguayos, avanzando ex-profeso hasta la altura de San Borja para recibir los pertrechos llevados por aquel y otros contrabandistas—

Admitido sinembargo al tránsito por Corrientes la explicacion obvia de la falta de celo de los Correntinos estaría en su fé plausible en las seguridades dadas por el Gobierno de S. M., cuyo efecto no podía ser otro que desarmar la vigilancia sobre la frontera litoral de esa Provincia, por la que no debieran aguardar del Brasil la importacion de socorros para el Paraguay—

¿Y la noble confianza del Gobierno Argentino habrá de convertirse en un nuevo cargo contra su polít ca?—

El Señor Ministro buscando en la política del Gobierno Argentino analogía en el procedimiento de Chaves, recuerda que por el Uruguay pasaron á la Colonia armas en tiempo de la rebelion del Rio Grande—Ya en varias ocasiones ha cabido al infrascripto la honrosa satisfaccion de definir la política de su Gobierno en aquel dilatado periodo, y el del Brasil, mas bien que conmemorar la dudosa ocurrencia de envío de armas á la Colonia, ha debido tener presente que el Gobierno de la Confederacion rechazó la alianza y los agentes de los Republicanos de Piratiní, atacó por medio de todos sus órganos las maniobras de la anarquía, cultivó cordiales

relaciones con el Gobierno del Emperador, ofreció sus fuerzas á la defensa de la integridad del Brasil, y dió el último golpe á la denodada República, haciendo servir su influencia y la de su aliado para cerrar los mercados Orientales que alimentaban la guerra civil en el Ymperio—

Tal fué la principal causa del restablecimiento de la autoridad Ymperial en el Rio Grande del Sur; y el infrascripto no puede concebir, que á este testimonio histórico, se oponga friamente el mezquino é improbable incidente de unas armas que se dicen despachadas clandestinamente á la Colonia, puerto extrangero, del que pudieron ser ó no dirigidas á los Rio Grandenses por el territorio continental ó fluvial de un pais extraño, sin el mas leve reato del Gobierno Argentino—

Por tanto el infrascripto que no osaría dudar de la fidelidad del Gobierno de Su Magestad Ymperial; puesta á prueba por uno de sus súbditos, insiste en que la augusta palabra sea cumplida, y que en consecuencia el Desembargador D. Pedro Fernandez Chaves, y los funcionarios del Rio Grande, implicados de alguna manera en el contrabando denunciado, sean sometidos al juicio y á la pena legal, en reparacion debida á la República Argentina—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

TOMAS GUIDO—

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Europeos.

Londres 23 de Diciembre. He visto ahora dias en una gaceta Alemana un artículo tomado de la *Gaceta Alemana* y enviado del Rhin, que habla acerca de los enrolamientos que se propone hacer en Alemania el Consejero de Estado Brasilero Rego Barros y cuyo contenido es que los gobiernos alemanes, si lo permitiesen, violarían la neutralidad, y con ello darían á Rosas un motivo de tomar represalias; y que en particular los buques Hamburgueses y Bremenses se hallarían en tal caso expuestos al peligro de ser confiscados en Buenos Ayres y los respectivos gobiernos tenían por tanto un interés especialísimo en hacer que dicho enrolamiento fuese suspendido. Yo creo por mi parte que de cualquier modo que se conduzcan los gobiernos alemanes respecto de este asunto los afanes del Sr. Barros han de tener poco éxito. Los obreros alemanes no tendrían gusto en jugar de este modo su existencia, y aun los mismos proletarios se guardarán de embarcarse en una empresa cuyo resultado es tan incierto como lo es el lucro que acaso se les haga entrever en ella. Esto no puede serle del todo desconocido al mismo gobierno Brasilero: así es que puede creerse que el anuncio de este enrolamiento solo venga á parar principalmente en aparatos para causar miedo del mismo modo que las actuales amenazas de guerra del Brasil á Buenos Ayres no han de ser otra cosa que amenazas y demostraciones. En el hecho, existen todavía razones convincentes para decir que no habrá guerra. Sin embargo, si habrá ó no guerra es la única cuestion práctica que se liga, como bastante equivalente, con la cuestion de saber de que lado está el derecho. De nada sirve representar á Rosas como un gaucho, como un gefe bárbaro y que se cuenten cosas increibles de su despotismo; de nada sirve tampoco, que como se hace en un diario semi-oficial, el "Jornal do Commercio" se cuenten una por una las violencias que se dicen cometidas por las tropas de Buenos Ayres al mando del General Oribe y el número de las estancias secuestradas por este. Tambien de Pedro el Grande se dice que fué un bárbaro y sin embargo para su patria fué el hombre justo; y por otra parte, las medidas de Oribe tendrían su orígen en la conducta del Baron de Yacuhy; sobre todo, se sabe que la guerra no siempre versa sobre lo justo y lo injusto sino que se hace con la fuerza y con la astucia. La verosimilitud ó inverosimilitud de una guerra debe medirse únicamente por las ventajas particulares que en ella haya de lograr uno de los combatientes, y á esta pregunta acaba de contestar por la negativa un artículo de la *Prensa*. Dicho artículo observa á este respecto que los Argentinos tienen en los derechos diferenciales contra el Brasil un medio suficiente para hacer sentir á los Brasileros su descontento, mientras que por otra parte el Gobierno del Brasil por la sensible interrupcion que la guerra ocasionaría en el cabotage de aquel pais, y fijando la vista en los movimientos de esclavos que podrían tener lugar y en las tendencias republicanas que se han establecido en el Norte y en el Sud, no tiene la menor razon para declarar una guerra. Y aun en el supuesto que el Brasil, como lo hace resaltar aquel artículo, sacase provecho del actual estado de guerra y confusion en el Uruguay, y siguiese encontrando en la República un principio hostil é inaplicable á la época, Rosas podría sostener sus pretensiones con respecto al Paraguay y Rio Grande; por tanto una guerra en forma no es probable. Ademas, y esto es lo principal, la Ynglaterra tiene una palabra que decir acerca de estas hostilidades y esos deseos. Y esto lo sabe muy bien el gobierno Brasilero y por eso toma en las dos importantes cuestiones de la tarifa y del tráfico de negros una actitud que enteramente se dirige á grangearse de algun modo las simpatías de la Ynglaterra. Pero será dificil que por esto logre atraer á Lord Palmerston á tomar partido por él; pues tiene en Rosas un aliado político contra el tráfico de negros en el Brasil, que le presenta una garantía mas segura que las resoluciones en las Cámaras Brasileras, y la conducta de los buques de guerra Yngleses sobre las costas Brasileras. Sobre todo, está en el interés de la Ynglaterra mantener en respeto mútuo lo mas que pueda á esos dos paises rivales que no en vano se hallan separados por la República del Uruguay y sevirles como de árbitro. En el artículo 3.º de la convencion Southern promete el gobierno Yngles emplear sus buenos oficios para con la República Francesa para inducir al Gobierno Frances á retirar la legion extrangera de Montevideo y propender de este modo á la paz por aquel lado; sería una contradiccion patente á esa promesa que el Gabinete Británico no emplease tambien sus buenos oficios para con los Gobiernos de Buenos Ayres y del Brasil á fin de alejar una nueva complicacion, y desde que la Rusia ha podido evitar la guerra entre los dos primeros Estados de la Alemania, tambien le toca á la Ynglaterra tener el mismo poder sobre los dos Estados mas prominentes de Sud América.

(De la *Gaceta de Noticias Hamburguesas*, fecha 27 de Diciembre último.)

PARIS.

(Continuacion.)

CRONICA DE LA QUINCENA.

Y si no, ved: Si M. de Falloux dijo, por ejemplo, que execraba al pais legal, ¿á quien tiende su mano mas de cerca sino al ciudadano Michel (de Bourges)? ¿Ese dicho no habría estado perfectamente en su lugar en la protesta del tribuno montañes contra las elecciones del departamento del Norte? Siempre habrá un pais legal, porque está en la naturaleza de la eleccion el que sea siempre una funcion y no un derecho natural; por consiguiente, es necesario una ley para determinar la funcion, y tanto vale la ley como el pais que ella instituye. Nosotros no tenemos el culto de la ley electoral de 31 de Mayo; solo que todavía tenemos menos gusto por la ley anterior, y nos sorprende que se quiera volver sobre ella cuando nada hay que ganar en ello, siendo siempre el sufragio universal una arma mas cómoda para atacar que para conservar. ¡Veremos, pues, á la derecha reunirse á las abstenciones sistemáticas de los celosos republicanos en las futuras elecciones! Bonito partido, ciertamente, si hubiese consecuencia!

Y á propósito de elecciones no podemos omitir las del Cher que han sucedido á las del Norte, y que han causado mucha mas bulla. M. Duvergier de Hauranne, elejido con M. Bidault, ha hecho en ese encuentro una de las mas crueles experiencias que haya tenido quizá en la vida de hombre político. Ha sufrido no solo los ataques de sus adversarios, sino tambien el silencio de sus amigos; no teniendo nosotros el honor de ser de los unos, ni el placer de ser de los otros [placer que parece muy vivo] no tenemos el menor inconveniente en decir que la entrada de M. Duvergier de Hauranne en la lejislativa no agrega nada á la suma de inquietudes que nos inspiran los destinos futuros de la religion, de la familia y de la propiedad. Consignamos esta declaracion, que, si os place, no carece de valor.

Haciendo esta revista de las opiniones mas que de los incidentes, puesto que faltan estos, diremos sin embargo, que la Asamblea ha votado regularmente todo este tiempo las leyes de asuntos de que se le ha ocupado. Sin embargo, M. Bineau no ha conseguido todavia elejir entre los diferentes proyectos que le estan sometidos para el camino de Aviñon. Estudia tal vez como injeniero, pero no resuelve nada como ministro. Háblesenos de un ministro como lo sería M. Charassin, que crea con un rasgo de pluma sus dos mil cantones destinados á reemplazar en un abrir y cerrar de ojos á la Francia real por una Francia modelo, donde todo el mundo estaría ocupado en vijilar á todo el mundo para mayor honor de la libertad. He ahí los ensayos mas modestos que la república social nos propone tomar en cuenta! Juzgad de los que se intentarán, cuando sean los amos, por los que se superen humildemente durante la presente cautividad de Babilonia!

¡Yremos, pues, decididamente á esa existencia de cifras abstractas que los teóricos del socialismo nos tienen en reserva? ¿Será el destino de la humanidad llegar á perder todos sus sentimientos originales bajo un verdadero nivel de plomo y consumirse en masa en la monotonía de esos futuros placeres que serán siempre y en todas partes iguales? Uno de los errores del socialismo, es que al mismo tiempo que hace de la satisfaccion de los apetitos el primer dogma de su moral pública, esta grosera moral no le impide erigir á á su hombre, á su ciudadano en una especie de animal metafísico cortado de un polo al otro sobre un molde uniforme. El socialismo no cuenta jamas con ese viejo fondo de nuestros temperamentos que no desaparece; cree borrar por la sola virtud de su buen querer todos esos distintos caracteres que las edades, los climas, las tradiciones y aun las preocupaciones, gravan en nosotros, y que se convierten en carne de nuestra carne; pero apenas ha pasado la esponja por alguna parte, la mancha reaparece en otra, como para mostrar mejor la impotencia de la doctrina contra la naturaleza. ¡Qué momento se elijió cuando se inauguraba el congreso de la paz, cuando se daba á los ensueños inocentes del abate de Saint-Pierre, todo el pomposo aparato de nuestras modernas invenciones? El momento mismo en que la guerra estallaba sobre veinte campos de batalla con sus eternos horrores. Son necesarios estos contrastes para enseñarnos á no suponer demasiado pronto que la humanidad cambia por mecánica, para asegurarnos contra su misma movilidad probandonos que ella lleva consigo su carga.

Este contraste entre las abstracciones que nos sitian y las viejas pasiones de los pueblos obstinadas, estrechas, positivas, este contraste saludable jamas ha sido mas vivo que lo que se presenta hoy á nosotros despues que la Ynglaterra y la Prusia están bajo el peso de las emociones que han conmovido en esos dos paises las verdaderas fibras nacionales. ¡No es una curiosidad picante ver al lado de una enseñanza de demagogia trascendental, como la de Mazzini, toda esa efervescencia popular que recorre las calles y se desborda ¡á propósito de qué? A propósito de las sublimidades quiméricas de la *fé* y del *porvenir*, tal cual los comprende el profeta revolucionario? No, pero se quiere á todo trance los honores de un pontificado á parte para la muy querida reina; se espantan de la inquisicion, de los jesuitas, de Roma, como si detras de Roma existiese todavía la España de Felipe 2.; se evoca de buena fé el recuerdo de la Armada, y se creen protestantes hasta la médula porque es una antigua opinion considerar al papismo como un atentado contra las libertades inglesas; profesan ser anglicanos porque son ingleses. Y dirigiéndoos á otra parte mirad á Berlin: el moderno hegelianismo había plantado allí sus tiendas. Se había conseguido operar una propaganda radical aun con la ciencia del *ser* y del *suceder*. Se habían ejercitado en sacar los secretos de la política de las profundidades de la antología, en la cual se contaba mas de un erudito humanitario á cuyos ojos todas esas diferentes manifestaciones de la existencia que se llaman pueblos, están destinadas á fundirse en la universal identidad. ¡Qué es, sin embargo, ese rumor que ajita á todas las clases de la sociedad, á las clases ordinariamente pacíficas y pensadoras tanto, y quizá mas, que á la multitud? Es todavia la levadura de Rosbach y de Jena que fermenta, es el amor receloso de la cucarda prusiana, un amor terrestre, pero fuerte y sólido, que no se remonta á las proporciones ideales, pero que se limita simplemente á pretender que el color negro y blanco no cederá ante el negro y amarillo. Valía la pena de filosofar!

Sin duda no hay por que ocultarlo, ese amor tenaz por la cucarda negra y blanca puede dejarse descarriar ó explotar por sentimientos menos puros. Cubierto á propósito por las susceptibilidades del punto de honor nacional, el espíritu de desórden tiene muchas probabilidades de crearse aun una carrera en medio de un conflicto precipitado por un espíritu muy diferente. De la misma manera no deja de tener que decir sobre el celo piadoso de esos ministros anglicanos que por pasion por su iglesia, van á llevar sus diezmos á la caja insurreccional de Mazzini y se vengan del papa, segun se asegura, convirtiendo en terreno de su accion el foco de las empresas de anarquía general. Por otra parte, no es ese el solo lado por donde nos hiere ese excesivo ardor, y debemos confesar que él no procede de un pensamiento bien categórico en favor de la tolerancia y de la libertad. Concluyamos, sin embargo, que en Ynglaterra como en Prusia, esa repentina animacion que se ha producido en las masas está distante de ser un mal signo social; ella procede de instintos muy respetables, muy conservadores, se liga á algo muy real y esto es mucho en estos tiempos, en que las emociones como los sistemas se elaboran frecuentemente en el aire. Hay un punto de vista especial desde el cual podemos quizá lamentar el sentido en que marcha, ya sea en uno ú otro de los dos paises esa corriente de opinion; pero no es esta una razon para desconocer su aspecto profundamente original y serio.

Tenemos una especie de deseo de bosquejar de paso uno de esos episodios que arroja un interés muy dramático sobre la historia de nuestros últimos dias, y le presta en ciertos lugares una fisonomía que no esperaría uno verle. Es esta una digresion bastante importante para no romper el tren poco variado de nuestras propias aventuras.

El movimiento excitado en toda la Ynglaterra por la nueva institucion de los obispos católicos continúa, pues, y aunque haya asumido un carácter menos áspero, no ha perdido todavia nada de su primer ímpetu. Al contrario, los incidentes se multiplican diariamente, y la cuestion incesantemente agitada adquiere un lugar cada vez mas notable en la vida pública. A la carta demasiado vehemente que Lord John Russell escribió en el calor de la sorpresa, han sucedido demostraciones mejor calculadas. El Dean de Bristol por medio de una circular dirijida á su clero, ha dado el modelo de una discusion mas mesurada sin ser menos firme. Lord John Russell, advertido desgraciadamente demasiado tarde del mal efecto de su correspondencia con el Obispo de Durham, ha suavizado la acritud de su estilo, y comprimido suficientemente la ebullicion de su protestantismo. En el convite dado en Guild-Hall por el Lord correjidor que acaba de entrar en ejercicio, los convidados esperaban alguna violenta salida de Lord John Russell, como si el jefe del gabinete británico hubiese hecho voto de no hablar mas como hombre de Estado. Esta esperanza de los buenos devotos anglicanos ha sido engañada. El Cardenal Wiseman de regreso ya en Londres, contribuia quizá á embarazar mas al ministro whig anunciando en todas partes que iba á probar que nada se había hecho en Roma sin la anuencia de la oficina de Extrangeros, y en efecto, ha declarado solemnemente en su reciente publicacion que hace dos años, Lord Minto, el famoso negociador de los whigs en Ytalia, había visto impresa la bula pontificia que establecía los doce obispos y su primado. Lord Minto declara, es cierto, por su parte, que no hay hoy en los tres reinos protestante que estè mas asombrado que él de las temeridades de la bula romana. Como quiera que sea, esa publicacion, hábilmente arrojada por el Arzobispo de Westminster, habrá contribuido mucho á traer á mejores términos una controversia que al principio amenazaba ser tan apasionada. La obra animosa del elocuente y espiritual prelado ha inspirado aun en el campo de los mas extremados adversarios del papismo ese respeto que se concede voluntariamente en Ynglaterra á todo buen jugador que defiende bien su partida. Ya no se trata hoy de colgar ó quemar la efigie del cardenal, y los que, declamando anticipadamente contra él, tomaban un pretexto del lugar de su nacimiento para acusarlo de no ser sino Español, reconocen hoy, con un orgullo algo divertido, que tiene mejor sangre en las venas. Gracias á todas estas circunstancias, el debate se organiza en cierto modo y su aspereza disminuye, pero la intensidad del sentimiento que lo ha provocado no se disipa, y la nacion entera, los particulares como la iglesia, los campos como las ciudades todas las corporaciones, todas las condiciones de la sociedad, *country-gentlemen* reunidos bajo la presidencia de los altos cherifes, cindadanos que consultan á sus aldermans, toda la Ynglaterra, en fin, quiere manifestar la parte que ella toma en los intereses en litijio.

Elevándose así la cuestion á esa gravedad que le quita lo que al principio parecía tener de muy acre, nos es tambien mas fácil explicar libremente sus causas.

Cuando se trata de apreciar el estado relijioso del pueblo ingles, es necesario ante todo considerar que ha vivido desde algunos siglos bajo el imperio de una relijion de Estado; que no hace todavía cincuenta años que esta relijion oficial se ha resignado á manifestar algunas consideraciones á los cultos disidentes; y que en fin, los católicos en particular no están emancipados sino desde 1829. Las luchas del catolicismo y del protestantismo han costado sangre á la Ynglaterra, como á toda la Europa; pero en ninguna parte esa sangre ha sido tan abundantemente derramada sobre los cadalsos y ha dejado de una y otra parte tan crueles recuerdos como allí. La Ynglaterra no se ha presentado jamas relativamente á Roma, en una justa medida; ella ha sido siempre ó rebelde ó esclava; estas alternativas son tan antiguas como su historia, y el recuerdo de ellas se ha conservado fielmente en un pais en donde las tradiciones no se pierden. La Ynglaterra protestante recuerda como si fuese

ayer que la Ynglaterra católica pagaba tributo al Papa y le había sido dada en toda soberanía. John Bull tiene todavía que resentirse en su dignidad nacional del ultraje ... reprocha á sus antepasados haber sufrido ... suya, y no está muy convencido de ... tomado demasiado su revancha des... la reforma. Y sin embargo, por ... tradiccion que por otra parte se vé frecuentemente en los negocios humanos, ese pueblo tan hostil á la iglesia católica es, de todos los pueblos disidentes, aquel cuya iglesia se acerca mas á Roma. No hay secta protestante que haya conservado formas, instituciones y creencias romanas, tanto como el anglicanismo; esta vecindad es precisamente la que lo ha hecho mas receloso. El episcopado anglicano se ha rebajado ante el trono rompiendo con la Santa Sede, pero ha retenido toda la autoridad gerárquica sobre sus oyentes y sobre su clero. Ha sufrido el inconveniente poco honorable de una investidura espiritual directamente emanada del monarca temporal; ha debido admitir esa ficcion frecuentemente ridícula y algunas veces odiosa que reunió la tiara á la corona en la cabeza del soberano, y reconocer esa soberanía en las cosas de la fé como en las del mundo. Así, últimamente ha podido verse á un pastor perseguido por su obispo y condenado en un tribunal eclesiástico por causa de cisma y herejía, y relevado casi al instante de esa sentencia por el tribunal de la Reina, y declarado perfectamente ortodojo en virtud de la infalibilidad real. Los obispos anglicanos bajo el peso mismo de esa dura obediencia, no han perpetuado menos en sus manos los privilegios del antiguo establecimiento católico. Han reunido á los esplendores de las grandes existencias del episcopado de otro tiempo las comodidades del sacerdocio reformado; pero esas mismas existencias han permanecido tan fuertemente adheridas al suelo como lo estaban en la edad media. Las catedrales y los palacios diocesanos del anglicanismo están aun en pié con todas las exterioridades del pasado.

(Concluirá.)

(*De la Revista de Ambos Mundos* en Paris, fecha 1.° de Diciembre último.)

Se nos comunica de Londres un despacho del Príncipe de Schwartzenberg datada en Viena el 7 de Diciembre. Se nos dice que no ha sido dirigido sino á un pequeño número de miembros del cuerpo diplomático austriaco, á los gefes de las grandes misiones del Emperador. Este documento diplomático es de gran interés. El gefe del gabinete imperial de Viena dá cuenta en él del pensamiento íntimo que ha presidido á las negociaciones de Ollmutz. El parece probar que es sin razon que se atribuye al Austria la intencion de apropiarse por mitad con la Prusia una influencia predominante en Alemania, y de medializar de hecho los Estados secundarios. Se vé tambien que el deseo de cooperar en toda la Alemania al restablecimiento de la política conservadora, ha sido la razon principal que ha decidido al Príncipe de Schwartzenberg á proteger un arreglo amigable.

Es, pues, muy sencillo que las cortes secundarias de la Alemania no hayan protestado contra la Convencion de Ollmutz, y nuestro corresponsal de Francfort estaba bien informado cuando afirmaba que los rumores esparcidos á este respecto no tenian ningun fundamento. Esas cortes se han apresurado al contrario, á enviar sus Plenipotenciarios á las conferencias de Dresde.

El despacho del Príncipe de Schwartzenberg justifica por otra parte la confianza que hemos manifestado en la política del Austria para el restablecimiento y la conservacion del órden en Alemania.

ARMAND BERTIN.

He aquí el despacho de M. de Schwartzenberg:

Despacho del Príncipe de Schwartzenberg, datado en Viena el 7 de Diciembre de 1850.

"Habeis sido informado por mi despacho de 27 del mes pasado, que el Baron de Manteuffel me había pedido de la manera mas urgente una entrevista, y que algunas horas despues de haber recibido esta peticion, me hizo saber por el telégrafo que con arreglo á órdenes positivas del Rey de Prusia, iria hasta Ollmutz sin esperar mi respuesta.

"S. M. el Emperador ha considerado como de su deber anticiparse al deseo tan vivamente expresado por el Rey. Recibí órden para dirigirme á Ollmutz donde he conferenciado, el 27 y 29 del mes pasado, con el Señor Ministro de Manteuffel.

"Ha sido necesario vencer grandes dificultades para que una tentativa de acomodamiento pudiese, en aquel momento, producir un resultado. Pero no hemos perdido de vista un solo instante cuantos intereses estaban en juego en la posicion actual de la Europa, si no se conjuraba un conflicto entre el Austria y la Prusia, y hemos reconocido plenamente cuan favorable era el concurso de circunstancias que nos hacian encontrar en esa ocasion los sinceros esfuerzos del tan decidido representante de la paz en Prusia. Nuestro sincero deseo era apoyar esos esfuerzos y contribuir cuanto fuese posible á asegurarles una victoria sobre pasiones y pretensiones funestas. Hemos estado, pues, muy dispuestos á probar por todos los medios que estuviesen en nuestro poder, que estabamos muy distantes de servirnos de las inmensas ventajas de nuestra posicion para humillar á la Prusia, ó despojarla de la parte de influencia que le pertenece de derecho. Hemos procurado, ademas, apreciar los beneficios que podían resultar de una reconciliacion sincera, tan altamente como nos lo permitían nuestros deberes.

"El protocolo adjunto contiene el resultado de las conferencias de Ollmutz. Este protocolo ha recibido la aprobacion del Emperador, nuestro muy gracioso amo, y, así como me lo anuncia un despacho de Berlin, la de S. M. el Rey de Prusia. Acabamos de recomendarlo á nuestros aliados, á fin de que ellos le dén igualmente su aprobacion.

"No se ocultará á vuestra sagacidad que el gabinete imperial, al consentir en hacer cesar la posicion aislada de la Prusia, en los negocios de la Confederacion Germánica, no ha querido hacer ningun sacrificio que no pudiese hacerse, sin ocasionar un perjuicio á este objeto esencial de la política seguida por el Austria y por los demas gobiernos alemanes que han permanecido fieles á sus deberes de miembros de la confederacion. Para comprender que no podía ser de otro modo, basta tender la vista á la posicion que ocupabamos antes de las conferencias de Ollmutz, y aun á la que podremos asumir á consecuencia de esas conferencias.

"El Austria ha entrado en liza para mantener la constitucion federal de la Alemania, creada por los tratados. Era de nuestro deber hacer valer nuestro derecho absoluto en esta cuestion fundamental en la cual las mismas potencias extrangeras, como creemos, no podrían permanecer completamente neutrales sin peligro. Desde el principio hemos obrado con confianza en la fuerza moral de esta posicion y hemos renunciado con aprobacion general, á todo pensamiento de ejercer la menor violencia respecto de los miembros de la Confederacion que creian poder substraerse al reconocimiento del órgano legal de la Confederacion. Cuando esos miembros de la Confederacion se excluyeron así de su tarea de velar en comun sobre los negocios de la Confederacion, las medidas de ejecucion debieron limitarse á repeler los ataques que podrían intentarse contra la accion de la Dieta federal, obrando en virtud del llamamiento que le sería hecho por los Estados que la reconocen. Hemos debido conjurar semejantes ataques, y los hemos conjurado obteniendo de la Prusia, desde el principio del mes pasado, las seguridades solemnes de que la ejecucion de las decisiones federales no encontrarian ninguna oposicion en la Hesse-Electoral y en el Holstein.

"La Prusia ha corroborado esas seguridades en el Ollmutz. En vez de un simple *cúmplase*, que no estaba exento de graves inconvenientes, ella ha ofrecido su activa cooperacion en el sentido de las decisiones federales. En esta circunstancia es necesario apreciar el gran valor de este reciente y feliz giro, con relacion á las graves cuestiones que conciernen á la Confederacion.

"Nos hemos opuesto á toda pretension de participacion en la direccion de los negocios federales fuera de las formas legales, y nos hemos opuesto á ello tanto tiempo cuanto podia temerse que una concesion á este respecto se convertiría quizá en manos de aquellos que antes de ahora eran nuestros adversarios, en un medio de poner en cuestion las bases fundamentales de la Confederacion, y el cumplimiento de sus deberes, y amenazar así el equilibrio y la paz de la Europa. Pero si se consiguiese alejar esos temores, si se pudiesen conquistar garantías positivas de manera que la accion de la Prusia estuviese en armonía con este objeto de la Confederacion, deberíamos preguntarnos si en ese caso no sería mas ventajoso para el cuerpo federal, como para toda la Europa, esperando una reorganizacion completa de la Confederacion, abrir todavia una vez, á los miembros que no estaban separados de nosotros sino por dificultades de forma, el camino de la participacion en los negocios de la Confederacion.

"El gabinete imperial no ha podido hesitar en responder afirmativamente á esta cuestion, en presencia de los compromisos adquiridos por la Prusia en Ollmutz.

"Ya, algun tiempo antes, la Constitucion de la Union de 28 de Mayo de 1849 había sido abandonada, y por consiguiente se tenía la perspectiva que las deliberaciones comunes sobre la revision del pacto federal podrian conducir al objeto que podia ser aceptado por todos los miembros.

"Asi es que se ha convenido en Ollmutz obrar en comun, en conformidad á las decisiones de la Dieta en la Hesse-Electoral y en el Holstein.

"En este estado de cosas, podiamos encargarnos de ocuparnos cerca del Elector á fin de persuadirle que no diese ninguna ulterioridad á sus reclamaciones contra la residencia de las tropas prusianas en sus estados, y que por una invitacion expresa dirijida al Gobierno Prusiano, procurase á este gobierno la ocasion de tomar parte, sin ninguna violacion de derecho, en las medidas tendentes á la pacificacion del pais.

"En cuanto al Holstein, las decisiones tomadas en Francfort, son á las que la Prusia se ha encargado de cooperar en nombre de la Confederacion. Es para nosotros una gran satisfaccion que la ejecucion tan vivamente deseada por todas las potencias, del tratado concluido con la Dinamarca sea uno de los primeros objetos cuya realizacion ha reunido nuevamente los unos á los otros miembros de la Confederacion Germánica."

(Del *Diario de los Debates*, en Paris, fecha 28 de Diciembre último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Octubre 19 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de treinta reses, que comprende el documento que acompaña—

Exmo. Sr—

El Ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D. Santiago Sarmiento, vecino del Pergamino, le ha encomendado el cobro del adjunto recibo fecha Septiembre 11 de 1847, por treinta reses, entregadas de auxilio, para consumo de la Division del Sr. General D. Lucio Mancilla—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dicho recibo—

Exmo. Señor—

Antonio Terrero—

Diciembre 9 de 1850—

Páguesele á cincuenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónesele mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe, que son mil cincuenta pesos, entréguese á D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcríbase este decreto al Juez de Paz del Pergamino, D. Lorenzo Olmos reconviniéndosele muy sériamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YRIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesoreria General del Jueves 13 *de Marzo de* 1851—

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 12	9,881,180 7½	47 1½	5,016,497 4	1,986	755,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	10,648 2	" "	190,063 6				
Letras cobradas	28,722 2						
	9,920,551 3½	47 1½	5,206,561 2	1,986	755,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	28,722 2				
A Dickson y Ca., por pergaminos ingleses y franceses	44 6	" " "	6,017 2				
A D. Juan Jaureverri, por ladrillo de pared para las obras de la Division Palermo	3,705						
Existencia	9,916,801 5½	47 1½	5,171,821 6	1,986	755,300	4,385,600	1,596,913 7½
	9,920,551 3½	47 1½	5,206,561 2	1,986	755,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 13 *de Marzo de* 1851—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondos para devoluciones*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondos para devoluciones*
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos		2,514 7½			A la Tesorería General.	10,648 2	" " "	190,063 6	
Del Estado	53,523 5	" " "	" " "	20 7					
Entrada	2,601 4	" " "	190,063 6						
Salida	7,401 5								
Puerto	79								
Contribucion	567 1								
					Existencia	53,523 5	2,514 7½	" " "	20 7
	64,171 7	2,514 7½	190,063 6	20 7		64,171 7	2,514 7½	190,063 6	20 7

Buenos Ayres, Marzo 13 de 1851—

Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—

V.° B.°—BERNAL—

Ynterino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Cuter Gracioso, de 15 toneladas, patron M. Campodónico, de San Lorenzo el 6, con 2,500 sandias; al patron.

Pailebot Suerte, de 20 tns., p. G. Radanovirh, del Salado el 10, con 1,000 cueros vacunos salados; á Baudrix.

Pailebot Yndustrioso, de 19 tns., p. S. Paliano, del Paraná el 1.°, con 200 fanegas cal; al patron.

Pailebot San Salvador, de 10 tns., p. B. Pelatos, del Monte el 10, con 3 carretadas leña; al patron.

Queche Rayo Argentino, de 20 tns., p. L. Buso, de San Pedro el 2, con 166 cueros vacunos secos, 8 arrobas cerda, 19 docenas cueros lanares, 100 fanegas ceniza; á la órden.

Balandra Jorge, de 9 tns., p. A. Danero, del Monte el 2, con 20 carretadas leña, 800 cañas; al patron.

Chalana Chilena, de 10 tns., p. A. Torres, del Monte el 11, con 900 tijeras; al patron.

Goleta Rio de Una, de 35 tns., p. D. Gandulfo, de Santa-Fé el 26 del pasado, con 310 fanegas carbon, 10 cueros vacunos secos; al patron.

EXTRANGEROS.

Bergantin sardo Duque Leopoldo, de 211 tns., cpn. T. Campodónico, de Santos el 24 del próximo pasado; á P. Viale y Ca.: á los mismos, 200 barricas azucar, 203 bolsas idem, 16 idem idem, 48 rollos tabaco: á A. F. Guimaraens, 134 barricas azucar, 63 bolsas idem: á J. Gomez, 240 sacos fariña: á Wedekind y Ca., 405 barricas azucar, 200 idem idem: á J. A. Pereyra dos Santos, 222 rollos tabaco: á P. Viale, 45 barricas azucar, 30 sacos café, 28 barricas carne salada.

Polacra sarda Adele, de 215 tns., cpn. F. Lavarello, de Génova el 29 de Diciembre; á J. Avegno: al mismo, 105 pipas vino, 30 cascos azucar, 50 balas papel blanco, 195 id. id. estraza, 1 coche, 250 cajones vino, 11 balas paz palo, 34,000 ladrillos, 4 cajones encurtidos, 14 cajones limones, 2 idem plantas: 128 pasageros.

Bergantin portugues Ymproviso, de 195 tns., cpn. J. G. de Avellar, de Rio Janeiro el 21 del pasado; á J. G. Martinez: al mismo, 30 sacos hilo de algodon, 173 rollos tabaco: á N. Martinez é hijos, 138 bolsas arroz, 60 barricas azúcar: á G. Collet, 30 barricas planchas de laton: á J. F. Serna, 173 rollos tabaco: á A. Fernandez Ramos, 49 barricas azúcar, 400 bolsas fariña, 12 cajas quesos, 380 rollos tabaco: á J. M. de Souza, 70 rollos tabaco; á P. Alfaro, 50 rollos tabaco: á J. Parravicini, 50 rollos tabaco: á F. Gomez de Avellar, 3 cajones fósforos: á H. Hoyo, 1 barrica, 1 caja porroncitos: á D. Sa Pereyra, 158 rollos tabaco, 328 barricas azúcar: á la órden, 89 rollos tabaco, 6 barricas pescado: á C. Rosa, 188 rollos tabaco, 32 barricas azúcar.

Polacra sarda Arturo, 173 tns., cpn. F. F. Bozano, de Génova el 21 de Diciembre; á J. Caprile: al mismo, 2 cajas almidon, 46 cajoncitos cremo de tártaro, 5 cajas, 6 barricas, 1 cajoncito drogas, 1 cajon zapatos, 2 cajas ollas de fierro, 2 idem herramientas, 1 id. útiles de fierro, 1 bolsa efectos de cobre, 1 caja semillas, 2 baules, 1 caja quincalleria, 2 baules y 1 caja zapatos, 1 idem chimeneas, 1 partida escobas, 100 cajones aceite refinado, 100 idem licor, 200 idem vino, 50 id. agenjo, 40 pipas vino, 6 medias id., 15,000 baldosas barro, 30 bolsas garbanzos, 1 fuelle, 2 bolsas semillas, 44 cajas limones: 104 pasageros.

Son nacionales 8
Yd. extrangeros 4
Total.... 12

TELEGRAFO.

Barca americana, de Burdeos, 55 dias de viage, cargada de manufacturas francesas y vinos—pasageros, 20 hombres, 25 mugeres y 5 niños; á A. Mansilla y Ca.

Buenos Ayres, Marzo 13 de 1851.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos y destinos.

EXTRANGEROS.

Bergantin frances Tigre, de 213 toneladas, capitan Francisco Kent, para Amberes, con 2,359 cueros vacunos secos, 1,000 id. id. salados, 24 fardos cerda, 23 id. lana, 20,000 astas: por Carlos R. Horn.

Son extrangeros 1

Buenos Ayres, Marzo 13 de 1851.

Pedro Ximeno—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AVISO AL PUBLICO.

Se vende un boliche esquina con poco capital, aparente para cualquier otro negocio; en la calle de la Piedad núm. 10.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

Un Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde vive, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

Batas de tartan colchadas, id. de damasco, id. de merino bordadas como para hombre, se ha recibido en el depósito de ropa hecha calle de la Merced número 62. m14—3pe.

Aviso.

Camisetas de franela, id. de punto, calzoncillos id; en el depósito de ropa hecha calle de la Merced número 62. m14—2pe.

ESQUINA EN VENTA

Se vende una sita entre las calles del Cerrito y Corrientes núm. 258, (conocida por la de Salomon,) con todas las existencias que en dicha casa hay, ó los efectos que interese al comprador, advirtiéndose que dicha casa hace muy buenos diarios y tiene mucha comodidad para el negocio.

El dueño la vende por tener que administrar otra en la campaña: la persona que se interese ocurra allí mismo á toda hora del dia. m14—4pe.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 15 del presente mes de Marzo se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traeran papeleta de su confesor.

Buenos Ayres, 7 de Marzo de 1851.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almoneda y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 17, 18 y 19 del entrante mes de Marzo, á las 4 de la tarde, un terreno situado en el partido de Quilmes, compuesto de 800 varas de frente, y 3,000 de fondo, sin poblacion, que forman como quince suertes de chacra de á 400 varas cada una, valuadas á 2,000 pesos moneda corriente, cuyo total son 30,000 pesos, pertenecientes al salvage unitario José Noyra, dados por escritura pública de hipoteca á la testamentaría de D. Antonio Yaben.

Buenos Ayres, Febrero 21 de 1851.

Teodoro Montaño.

(Escribano Público.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del entrante mes de Marzo, bajo las Galerías bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate, del ganado vacuno, lanar y demas existencias pertenecientes al Establecimiento de campo del finado D. Zacarias Navarro, situado en el partido de la Villa de Lujan: Estas son las siguientes: ganado vacuno, mil quinientas cabezas, doscientas cincuenta cabezas yeguarizo; como veinte caballos de servicio, mas bien mas que menos; una majada de obejas, como de tres mil doscientas cabezas; poco mas ó menos cuatrocientos nueve postes de ñandubay, empleados en el corral; quinientos setenta y cuatro palos blancos. Ademas un carreton de buena madera y en buen uso, y dos bueyes; todo á dinero de contado. Quien se interese, ocurra á la oficina á cargo del escribano que subscribe, donde se le enterará de los pormenores relativos á esta venta.

Buenos Ayres, Marzo 3 de 1851.
Julian Aranda.
(Escribano Público.)

Aviso.

Se desea vender un negocio de pulperia bien acreditado, con poco capital; ó el armazon con accion á la casa. Su dueño la vende por tener que atender á otro negocio. El que se interese, ocurra á la calle de Lorea núm. 20 que allí darán razon.
m6—3p.

Sal de Cadiz abordo.

Hay en venta, en cantidades al gusto de los compradores. Ocúrrase á De Liale Hermanos y Ca. calle Chacabuco núm. 69. m6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Hombres—

El Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcoba, remitió donados por D. Octavio Rosi, quinientos pesos....	500
La Sra. D.ª Agustina Rosas de Mancilla, donó cincuenta pesos....	50
D. Ramon Buzarco, id. cien pesos....	100
	650

D. S. C., donó doscientos cincuenta pesos de velas.

Botica y Droguería del Yndio.

Calle Federacion Nos. 214 y 217.

En estos establecimientos en que constantemente se reciben los productos mas nuevos de Europa, recientemente tienen introducido:

Bragueros de diversas clases y calidades, derechos é izquierdos, dobles y sencillos, para hombres jóvenes y niños; bragueros umbilicales para personas de ambos sexos y para todas edades, hasta de un mes y menos.

Mamaderas para criar á los niños con pezon de tetas de vaca y de goma elástica; tetitas sueltas, unos instrumentos para formar pezon muy cómodos.

Una agua y jabon de marfil de mucha aceptacion en Europa.

Un rico tafetan ingles color carne, que puesto es imperceptible

Tinta para marcar ropa.

Pastillas pectorales de nueva invencion.

Y ultimamente un conjunto de medicamentos nuevos de aceptacion, y aun no conocidos por sus buenos efectos.

En ambos establecimientos se han modificado los precios, lo que ofrece á los consumidores la ventaja de medicamentos nuevos, frescos y mas baratos.
m6—3p.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al No. 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricandose toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trenza ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos*

Se invita á las personas que quieran comprar, se sirvan ocurrir á dicha Fábrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interés hacerlo así. WALKER Y BERETAN.
m6—tfe.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Don Adolfo Argerich ha sido examinado y aprobado por mayoría de votos en las facultades de Medicina Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas—Buenos Ayres, Febrero 15 de 1851—
Perez—

PARA GENOVA
PASAJEROS SOLAMENTE.

Del 25 al 30 de Marzo próximo saldrá para dicho destino el hermoso y muy velero Bergantin Sardo "Camilla" forrado y clavado en cobre: su Capitan D. Antonio Ferraro, ofrece el mayor trato como lo tiene acreditado: para tratar ocurran á su capitan ó á sus consignatarios.
f27—5p. Adolfo Mansilla y Ca.

SE ALQUILAN los altos

Calle de Cuyo núm. 29; tienen 7 piezas, cocina y necesario, todas en el mejor estado. Quien se interese por ellos puede ocurrir á la oficina de la Gaceta Mercantil, que encontrará con quien tratar.

FRANCISCO GRUNER estando por ausentarse del pais, invita a las personas que tuviesen que arreglar con él cuentas pendientes de deuda activa ó pasiva, á que se apersonen en su Sastrería calle Santa Rosa N.° 73, dentro de ocho dias contados desde el 9 de Enero 1851.

Notice to Farmers.

Hickory hay rakes, forks, Scythes, sickles, &c. Calle de la Piedad, No. 85

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso al Público.

Estando admitido á mi solicitud por los Señores Jueces de 1.ª Ynstancia en lo civil, que los Escribanos no puedan otorgar escritura de venta que intenta hacer D. Bernabé Quintana de su casa calle de Maypú No. 108, cuya conclusion está apelada por Quintana para ante el Sr. Juez de Provincia, donde pende aun el recurso: se hace saber al público, para que no alegue ignorancia en el particular.

Buenos Ayres, Marzo 5 de 1851.
Josefa Calleja.

AVISO.

Manuel Pedernera, jóven recien llegado de Córdoba, desea saber el paradero de su madre Encarnacion Paredes, y suplica á la persona que pueda dar noticia de ella, lo verifique en la Plaza del Retiro, en la casa contigua á un Ombú grande, que lo agradecerá infinito. m10—

LIBRERIA CALLE DEL PERU N.° 13½.

Libros de Derecho.

Tapia Febrero Novisimo; Escrich Diccionario de Legislacion; Las Siete Partidas; Ciencia de Legislacion por Filangieris; Ordenanzas de Bilbao; Vattel Derecho de Gentes; Fritol, Droit Naturel; Girardin, Le Droit au travail; Pardessus, Cours du droit Commercial; Bluber, Droit des-Gens; Blanqui Economie Politique; Bentham Tratados de Legislacion Civil y Penal; Tambien se ha recibido un gran surtido de Medicina, Ydem de Partos y Cirujia.
m6—6p.

Librería Calle del Perú número 13½.
NOVELAS EN ESPAÑOL.

Soulie Sataniel; Cefer Espía; La Pradera; Los plantadores; La Cárcel de Edimburgo; El Anticuario Renilsworth; La Novia de Lammermoor; Rob-Roy; Belisario; Estela, Claudia y Claudio; Emilio ò la Educacion; La Celestina; Don Quijote; Gil Blas de Santillana; Atala René; Los Mártires; Los Natches; Almacen de los Niños; El Abuelo; La Moral en Accion; El Castillo Negro; Ultimo dia de un Condenado á muerte; y Muchísimas otras. m6—6p.

A VISO.

EN LA LIBRERIA CALLE DEL PERU N.° 13½, SE HALLAN EN VENTA LAS OBRAS SIGUIENTES.—

Salvá Diccionario Castellano; Balbuena id. Latino Español; Diccionario Frances Español y Viseversa; Ydem Yngles Español id.; Balmes Filosofía Elemental; Ydem fundamental; El Criterio Protestantismo comp. Catolisismo Religion demostrada; Larra Obras completas; Zorrilla Ydem; Apuntes para una Biblioteca; Martinez de la Rosa obras completas; Thier Revolucion Francesa; Ydem Consulado y el Ymperio; Las Mugeres Célebres; Historia de 10 años; El Museo de familias; Educacion de las Madres; Manual de las Madres; Letronne; Geografia Universal; Maltebrun Diccionario Geográfico Universal; El Espiritu de las Leyes; Marchena Lecciones de Filosofía.

Se hallan tambien en la misma Librería, una cantidad de obras ricamente Ylustradas y Encuadernadas.
m6—6p.

Aviso.

D. Eduardo Vibey, profesor de Paris, aprobado por la Universidad de Francia, profesor de Frances y teneduría de libros en dos de los principales Colegios de esta Capital, acaba de abrir un curso de Frances y teneduría de libros, de las 8 á las 10 de la noche; tambien tiene dos horas disponibles como para dar leccion particular.

Para mayores informes ocurran á la librería del Sr. Viltalle, calle del Perú núm. 13½. m6—1mp.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

A VISO.

En el Escritorio del corredor de Número D. Miguel Antonio Saenz, calle de San Martin núm. 15½ antes calle de la Catedral, en esta Ymprenta calle la Merced núm. 75, en la librería del Sr. Stedman calle Santa Rosa núm. 46 frente al Colegio, y en la Litografía del Sr. Ybarra calle la Federacion; se vende el estado impreso del valor que tuvieron las onzas de oro selladas y los pesos fuertes, desde el ocho de Febrero de 1826, en cuya fecha principió á tener variacion la moneda metálica, con especificacion del maximum y minimum en los dias que tuvo el cámbio variacion, para que pueda tomarse el término medio hasta el 31 de Diciembre de 1849, publicado por dicho corredor y aumentado por el mismo hasta 31 de Diciembre de 1850, al precio de veinte pesos moneda corriente cada ejemplar. m3—tfe.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo civil Doctor Don Manuel Mansilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 20, 21, y 22 del proximo Marzo de dos fincas pertenecientes á la Testamenteria de Don Carlos María Huergo, una situada en la Calle de Belgrano formando esquina á la de Balcarce con terreno compuesto de 71½ varas de frente al Oeste y 52¼ de fondo al Este, tazada en la cantidad de 272,732 pesos 2 reales; y otra situada en la Calle de las Piedras Número 230 con terreno de 16½ varas de frente al Oeste y 70 de fondo al Este, tazada en la cantidad de 60,900 pesos 1 real moneda corriente, cuyos terminos y demas pormenores existen en la oficina de Hipotecas, á cargo del Escribano que firma. Buenos Ayres Febrero 24 de 1851.
Cabral.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Juez de primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla se cita y llama á las personas que se consideren con derecho á los bienes que ha dejado la finada morena intestada M. Bernarda Giles, para que comparezcan á deducirlo con sus respectivas justificaciones por conducto de mi Oficina dentro del término de diez dias desde esta fecha en adelante.

Buenos Ayres, Febrero 18 de 1851.
Timoteo Marcelo
24 6p. Escribano público y de número.

Se alquila.

Una casa quinta, al Norte, con bastante comodidad, muy inmediata y segura; en la casa No. 162 calle San Martin, hallarán con quien tratar. e17—3p

A VISO.

Se ofrece un individuo ingles inteligente en las lanas del pais para clasificarlas y atender al enfardelage. En la calle de Salta No. 25 darán razon.

Se necesita

UN mayordomo y cosinero para una Quinta cerca de la Ciudad, solo serán admitidos aquellos que puedan presentar buenas recomendaciones, ocurriendo á la calle Defensa No. 69. e28—3p.

Cochero estrangero. Se ofrece

uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir al almacen de comestibles calle de Suipacha No. 36. d8.-3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se cita, y llama, á las personas que se consideren con derecho á las capellanías laicales que fueron fueron fundadas por el finado D. Juande Maniella, para que en el término de ocho dias desde esta publicacion se presenten ante su Señoría, por conducto de mi oficina á deducir sus respectivas acciones. Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1850.
Teodoro Montaño.
]Escribano público y de número.]
d7—3p

Libros en venta.

En la Librería de Guillermo White, No. 89½ [calle la Merced antes Cangallo]

MEDICINA.

Roche y Sanson, patología general 5 t; Belhomme, considerations sur la Folie; Yd essai sur l'idiotie; Bierre de Boismont, des Hallucinations; Yd. des Maladies des Femmes; Brachet, Traité de l'hypocondrie; Cerise, Maladies nerveuses; Carrasco, Materia Médica; Dubois, philosophie medicale &c.; Dupotet, Manuel de l'etudiant magnetiseur; Etoc Demazy, sur le Suicide; Fossati, Manuel de Frénologie; Georget, traitement des maladies par le mouvement; James, Etudes sur le hydrothérapie; Kramer, des maladies de l'oreille; Latour, traitement de la phthisie; Malatier, du medecin, de la folie, et de la societe; Munet, maladies nerveuses et nevroses; Parchappe, du coeur, sa structure, et ses mouvemens, 1 vol, et atlas de 10 planches; Pichard, des maladies des femmes; Precis d'hygiene navale.

LITERATURA, LIBROS DE ESTUDIO &c.

Belles. Histoire d'Amerique; Fusot, Lecons et modeles de literature française; Fanski, L'Espagne en 1843 et 1844; Guillon, histoire de la philosophie; Kaster voyage pittoresque au Brésil; Sta. Beuve, portraits contemporains 3 vols; Beaudoux [Mme] la Science maternelle; Dumont, education populaire; Tissot, histoire de la philosophie; Laroque, cours de philosophie; Balbi, geographie; Bouché, les Druides et les Celtes, Martin, la France et son genie; Reybaud, etudes sur les reformateurs; Belin, histoire de Paris; Tableau de Rome; Alletz, le genie du XIX siecle; Geno, livre des péres de famille; Lajoluin, livre des méres de famille; Robertson, histoire d'Amerique; Yd. histoire de Charles V; Sevigne Madamme, Lettres de; Beaumont, sisteme penitentiaire aux Etas Unis, Keratry, induction morales et physiologiques; Landais, lettres sur le mariage; Gibbon, decadence et chute de l'empire Romain; Descartes, œuvres philosophiques; Bacon idem idem; Racine et Corneille œuvres Completes; Manuel du baccalaureat de lettres; idem es sciences; Cavalario, derecho canonico; Walter, Derecho eclesiastico; Diccionario de la Academia Española; Berryer, leçons et modeles d'eloquence judiciare Grun, elemens du droit français; L'esprit et influence de la reformation de Luther, Recueil des Testamens politiques &c.

f13—5p.

¡¡Atencion á la Economía!!

En la Fábrica Americana calle San Martin núm. 60 frente la Casa de Moneda, se encuentran las siguientes clases de calzado frances recien introducido y de la mejor clase.

30 pares	de botas de charol á......		$ 100 par.	
100	id.	becerro..........	70	
150	id.	botines de charol	40	45
50	id.	castor..........	45	50

A mas toda clase de calzado para hombre y niños fabricado en el Pais de materiales frescos, cosidos y claveteados por mayor y menor con una rebaja de un veinte por ciento de los precios muy módicos anteriores al contado—BuenosAyres Diciembre 24 de 1850.

AVISO.

En la calle "Mayo" No. 26, se alquilan dos hermosas salas con puerta y ventanas al primer patio, como para escritorio ó salas de comercio, por su estension: y á mas un cuarto con ventana á la calle y puerta al zaguan, para hombres solos.
f24 3p

AVISO.

En la calle "Restaurador" No. 213 se desean tomar algunos cocinados. Tambien se compra un carro con caballos. Y se precisa un muchacho para una botica. f24 5p

EL MAPA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AYRES
POR PARISH

Se halla en la Librería frente al Colegio.
f24 16p

Calzado Ingles nuevo de Pannos Corium.

A los Señores que buscan la comodidad y descanso para los piés se avisa; que acaban de llegar de Inglaterra y se vende en el almacen Calle la Defensa N. 17 un surtido de botines de Pannos Corium genero de nueva invencion que parece al cuero mas fino y altamente recomendado tanto por su estrema suavidad pies, como por su buena duracion.

NUEVA CARTILLA
ó
YNTRODUCCION AL SILABARIO ARGENTINO.

Acaba de reimprimirse por esta imprenta, y estará de venta en la semana entrante en las librerías de la Ciudad. f24.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El que subscribe pone en conocimiento del público y particularmente de sus relaciones que ha mudado su establecimiento de Botica de la calle de Potosí núm. 180 á la de la Victoria N.° 250, la que se halla bien surtida de Drogas medicinales frescas preparadas con la mayor proligidad y ademas haciendo una limitacion en los precios de todo lo que se despacha en su establecimiento.
Estanislao Franco.

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his establishment, calle Santa Rosa No. 34, recommends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfaction.
Martin Loudendorf.
d6—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
CREDITO PUBLICO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar, desde el 5 hasta el 14 del presente mes, las propuestas se oiran en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Presidente que firma. Buenos Ayres, Febrero 4 de 1851.
Juan Alsi

CALLE LA MERCED NUM. 62.

El Depósito, acaba de recibir por el último buque llegado del Havre "Universal," un surtido completo de ropa hecha y artículos para hombres y niños, toda mandada á hacer expresamente para el Depósito, cuyo pormenor es el siguiente—

Paltós, levitas y franques de paño merino, perfectamente bien hecho y á la última moda á	$ 160
Paltós y fraques de casimir de colores	" 140
Id. id. de Orleans	" 70
Id. id. de Mahon	" 50
Id. id. de id. para niños	" 40
Id. id. de brin de hilo	" 30
Ropa de Chamber, de hombre de mucho gusto	" 100
Sombreros de castor blancos con pelo muy ricos	" 100 á 120

TINTA PARA FARDOS.

Tinta para escribir y marcar fardos de lana de superior calidad y bien negra, á cinco pesos botella grande, y por docenas, á cuarenta pesos; de igual calidad, del colegio para San Francisco última librería.

A los Profesores de Ynstruccion Primaria

Se precisa uno para dar lecciones en casa, el que lo pueda hacer, ocurra á la calle de Belgrano No. 196 e25—6p.

100 $ de gratificacion.

Al que entregue ó diese noticias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 122, de un caballo mino negro, que se perdió el Sábado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno ordinario. d 16—3p

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado argentino que, despues de treinta y seis años de incesante y estremo padecer, totalmente postrado vá en cuatro años, desauciado de los médicos; y á la par de sus pequeños hijos y su esposa [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso auxilio de sus semejantes.—Dios los compensará.

Calle Gral. Lopez (antes Restaurador Rosas) No. 277.

D. Estevan Barboulanne ha comprado a D. Maciano Rivarais, todos los derechos y útiles que pertenían á dicho Rivarais en la fábrica de velas que tenían ambos calle del Parque 216, los que se consideren interesados á reclamacion, tendrán que hacerlas dentro tres dias desde la fecha. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1850.
Estevan Barboulana.

MUDANZA.

La tornería de Pedro Tendran se ha mudado de la calle de la Esmeralda N.° 52, á la calle de la Federacion N.° 249, en donde se encuentra hecho de toda médida y maderas diferentes:—mazas para volantas, carros, &c.: mortéros torneados, piés de marquesas, de mesas, &c; todo á precio equitativo. En la misma casa hay á venta marfil, ébano, box y otras muchas clases de maderas finas, allí mismo acudan las personas que tienen prendras empeñadas en poder de Doña Rosa.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
TRATADO ELEMENTAL,
DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.
Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 231 y en las librerías de Villatte, calle yPerú" No. 13½ de Trellas, "Piedad" No. 182 y medio de White, calle "la Merced" No. 89 y medio.
e11—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

José Tadeo Canabal, Balanceador público y de número, avisa á las personas que gusten ocuparlo que se ha mudado á la casa calle Santa Fé N.° 50 de la plaza del Retiro media cuadra para el campo. Tambien se encargará de ir á la campaña siempre que sea necesario. e8—10p.

Aviso.

En la calle de Tacuarí se vende una casa recien concluida cuartel 8, en la calle del Buen Orden, de la plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas. En la esquina de altos vive el dueño.
e8—5p.

Piletas para envenenar cueros: zinc para techar galpones y estaño. Se hallan en venta Calle San Francisco núm. 87. d11—6p.

Interesante al publico.

En la calle de Corrientes No. 201 y 203 de la iglesia de San Nicolas media cuadra para el rio ó depósito de las galeras fúnebres, se encuentran cajones para muertos de toda clase y tamaños tanto de caoba como aforrados á los precios mas baratos que en ninguna otra parte.

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.